

PLAN DE CONVIVENCIA 2025/2026

CEIP SANTA ANA

C/Prosillo s/n 24388, SILVÁN (LEÓN)

Teléfono: 987452665 Fax: 987452665

E-mail: 24018477@educa.jcyl.es

Página web: <http://crasantaana.centros.educa.jcyl.es>

Código de centro: 24018477

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	3
3. OBJETIVOS	4
4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ...	4
6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	5
7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	9

1. INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad actual. Esta convivencia se pone de manifiesto en los centros docentes, evidenciándose situaciones de conflicto que provocan un deterioro en la misma.

Teniendo en cuenta que la educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, y favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad, desde el Centro deberemos promover medidas de actuación que fomenten y mejoren su logro.

Debemos disponer de recursos y estrategias, así como de mecanismos de coordinación para mejorar la convivencia escolar y atender a alteraciones de comportamiento.

Con estas premisas y siguiendo las instrucciones del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, la corrección de errores de fecha 21 de septiembre, la Orden EDU/1921/2007 del 27 de noviembre, y el Decreto 23/2014 del 12 de junio, elaboramos un plan de convivencia para nuestro Centro.

2. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El contexto del CEIP es bastante definido. Está constituido por una escuela en Silván. La más importante actividad de la zona son las canteras de pizarra. Actualmente hay 3 alumnos en el colegio: una en 1º de primaria y dos en 5º de primaria. En el inicio de curso 2025/2026 existe un buen clima escolar dado que los alumnos han convivido siempre en el mismo centro escolar. No obstante, este documento nos servirá de guía en el caso de que estas circunstancias cambien.

La peculiaridad de la zona favorece el hecho de que el personal docente cambie constantemente, lo cual supone que el alumnado deba adaptarse cada año a un equipo diferente.

Un aspecto que también es de reseñar es la dificultad de las comunicaciones en el área, que son bastante complicadas por carretera. Por ello, se da una cierta separación con otras realidades, sin que ello redunde en problemas internos.

El CEIP es de titularidad pública. Cuenta con un maestro interino a jornada completa, una maestra interina a media jornada.

En cuanto a los elementos materiales, la escuela cuenta con un edificio en muy buen estado y dos aulas, gimnasio, una sala para dirección, dos aseos, biblioteca, diferenciados, así como un patio con cancha polideportiva (toboganes, columpios, mesa de ping-pong)

El personal no docente lo compone la señora de la limpieza, el representante de padres y el representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar.

3. OBJETIVOS

Se pretenden conseguir como objetivos generales del Plan (de acuerdo con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo; Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre; la Instrucción de 24 de noviembre de 2005 y Decreto 23/2014, de 12 de junio) los siguientes objetivos generales:

- Prevenir la aparición de conflictos.
- Mantener un buen grado de convivencia en el Centro.
- Lograr por parte del alumnado un mayor conocimiento y comprensión de sus derechos y deberes.
- Enseñar al alumnado a respetar las normas del aula, la convivencia en el Centro y en la sociedad en general.
- Unificar criterios a la hora de calificar las faltas cometidas por el alumnado, así como la aplicación de sanciones adecuadas a dichas faltas.
- Conseguir la implicación de toda la comunidad educativa en la aplicación de las medidas a tomar para resolver posibles conflictos.
- Inculcar en el alumnado hábitos de responsabilidad dentro del grupo.
- Implicar a las familias en la prevención de posibles conflictos.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La convivencia entre el profesorado es buena.

La convivencia entre el alumnado, a grandes rasgos es buena, al ser un grupo tan reducido y siendo los únicos niños de la localidad escolarizados, las horas del colegio sirven para su socialización.

Con respecto a las familias la convivencia es buena y desde el claustro se pretende mantener el excelente grado de comunicación a través de reuniones formales, informales, STILUS o llamadas telefónicas.

La resolución de posibles problemas esta descrita en el reglamento de Régimen Interno que se adjunta en el Anexo II.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las actividades que se deben tener en cuenta para su posterior desarrollo por parte de la comunidad educativa a la hora de resolver los posibles conflictos son las siguientes:

- Identificación de situaciones que puedan ser causa de conflictos
- Puesta en conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa de los derechos y deberes, recogidos en el RRI, así como de las normas de convivencia

- Realización de reuniones periódicas con los distintos sectores de la comunidad educativa. Dadas las particularidades del CEIP, a veces estas reuniones no son en un día concreto con todos los miembros, sino que se aprovechan los contactos diarios con las familias y el trabajo diario de la asamblea con el alumnado.
- Lectura y comentario de los derechos y deberes del alumno.
- Lectura y comentario de las normas de conducta.
- Establecer formas de actuación, consensuadas, ante la aparición de problemas de conducta o faltas contra las normas de convivencia.
- Resolver los posibles conflictos anteponiendo una buena comunicación de todos los integrantes de la comunidad y la expresión de sus sentimientos y emociones en cada situación de conflicto.
- Realización de actividades con todos los niños del CEIP, y, a ser posible, con otros colegios, para favorecer las relaciones interpersonales.
- En clase se seguirá aprovechando la casuística del contexto del alumnado, de las noticias, de la vecindad, etc. para poner en perspectiva situaciones conflictivas, y resolver con ellos los problemas basados en la empatía de cada individuo por las dificultades y roces ajenos. Es decir, desarrollar una educación emocional como parte de la enseñanza diaria para tratar de formar a personas comprensivas, sensibles, abiertas a realidades diferentes y empáticas, pues son las mejores cualidades para una convivencia armónica.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

- Actuaciones respecto del alumnado:

Actuaciones de Prevención:

- a. Información al alumnado sobre sus derechos y deberes.
- b. Información y explicación al alumnado sobre las normas de convivencia y de aula.
- c. Realización de actividades relacionadas con la convivencia.
- d. Celebración del Día de la No Violencia y de la Paz.
- e. Consenso en las actuaciones que proceda llevar a cabo en cada momento.
- f. Enseñanza de estrategias para afrontar conflictos, frustración, expresión de emociones, ayuda, etc.
- g. Enseñanza de estrategias de convivencia: asertividad, negociación, toma de decisiones, expresión de emociones y sentimientos, etc.
- h. Ejemplo del profesorado en sus propios comportamientos entre sí y con otros miembros de la comunidad.

Medidas correctivas e intervención:

- a. Elaboración de programas de modificación de conducta individualizados para tratar problemas graves de comportamiento si fuera necesario.

- b. Aplicación y seguimiento de los programas de modificación de conducta que se consideren necesarios por parte de todo el personal de atención directa y familias.
 - c. Aplicación de procedimientos de actuación individualizados con aquellos que presenten alteraciones del orden y la convivencia según lo establecido en el RRI.
 - d. Aplicación de procedimientos de actuación ante situaciones de posible intimidación y acoso entre el alumnado.
- Actuaciones respecto a las personas relacionadas con el Centro: alumnado, profesorado, familias y vecindad

Actuaciones preventivas:

- a. Información a todos los sectores educativos sobre todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia en el Centro: derechos y deberes, normas de convivencia, funciones de cada uno de los sectores, procedimientos de actuación ante conflictos, etc.
- b. Reuniones periódicas de la comunidad para analizar posibles situaciones conflictivas.

Medidas correctivas e intervención:

- a. Tratar de resolver el conflicto en primer término entre las personas implicadas, comunicarlo al director, compañeros/as o, en su caso, a la Comisión de Convivencia.
- b. Recabar información precisa oyendo a todas las partes sobre conflictos o situaciones que puedan derivar en conflicto.
- c. Afrontar la situación con prontitud buscando posibles soluciones de una manera lo más consensuada posible.
- d. Contemplar la medida de nombrar un mediador en aquellos casos que se crea oportuno.
- e. Resolver el conflicto lo antes posible procurando el menor coste para la convivencia en el Centro.
- f. Si el conflicto y la solución no figuran en el Plan de Convivencia, se añadirán al mismo.

A continuación, se resumen las medidas sancionadoras para mantener la correcta convivencia en el Centro:

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN			DOCUMENTACIÓN
Conductas contrarias a las normas de convivencia: Actuaciones a llevar a cabo					
1. Detección de la situación	Profesorado, alumnado, familias	Actuaciones inmediatas: sanción por parte del profesorado			Informe / documentos: Registro para el centro : descripción de hechos actuaciones, sanciones y primeras decisiones Registro de comunicación a la familia con las firmas de recibo
2. Comunicación al Equipo Directivo	Profesorado, alumnado, familias	Comunicación al Director7a si se considera necesario, o si figuran agravantes y reiteración			
3. Actuaciones iniciales	Equipo directivo (puede colaborar el profesorado, tutor/a, Coordinador de convivencia, EOEP y DO)	Primeras actuaciones	Con el alumno/a:	Individual o colectiva	
			Con la Familia		
			Con el centro		
		Toma de Primeras decisiones	Aplicación del RRI	Calificación de la conducta, y posibles agravantes o atenuantes	
			Programa de mejora de la convivencia	Establecer medidas de apoyo o atención concretas	
		Comunicaciones a otras instancias	Según características y gravedad: social, sanitaria o judicial.		

			Comunicación a dirección provincial (obligatorio según gravedad)	Comunicación al inspector	
4. Actuaciones centrales	Según las decisiones tomadas: Equipo, Directivo, DO, EOEP, Tutor, profesorado coordinador de convivencias.	Aplicación del RRI: aplicación de las medidas de mediación y procesos de acuerdo reeducativo		Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro: -expediente disciplinario Comunicación al inspector	Expediente disciplinario
				Provisión de apoyos	Plan de actuación de la mejora de la convivencia
		Programa de mejora de la convivencia		Evaluación	Informe: documento para el centro con las actuaciones llevadas a cabo
				Plan de actuación con alumnado, familia y el Centro	
				Programa de trabajo	
5. Actuaciones posteriores	Equipo, Directivo, DO, EOEP, Tutor, profesorado coordinador de convivencias.	Actuaciones de seguimiento y preventivas		Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro: -expediente disciplinario Comunicación al inspector	
				Comunicación al inspector del Centro	
		Comunicación a otras instancias			

7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Director/a y coordinador de convivencia del centro, que proveerá los medios y recursos materiales necesarios, y tendrá el apoyo y opinión en todo momento del resto de los profesores y del Orientador del Centro.

➤ Difusión:

Se pretende dar a conocer el plan a todos los sectores de la comunidad educativa, para, juntos, ponerlo en práctica de la mejor forma posible con el fin de conseguir los objetivos que ahora nos marcamos.

Tanto el alumnado como el profesorado y padres y madres serán informados de la existencia del plan en todos sus apartados. De la misma forma, se dará a conocer a aquellas instituciones relacionadas con el Centro y con la comunidad educativa y cuya ayuda y colaboración será, sin duda, necesaria y de gran importancia para la puesta en práctica y buen funcionamiento del plan.

Los mecanismos serán los habituales en el Centro: documentación expuesta en aulas, comunicados a las familias en las reuniones generales y en las individuales, en el seno del Claustro y Consejo Escolar, en la documentación general del Centro, a través de las tutorías o en todos aquellos momentos o formas solicitadas.

➤ Seguimiento:

Se realizará un seguimiento del plan ya desde sus inicios con el fin de llevarlo a cabo de la mejor forma posible, y así tratar de estructurar sobre la marcha, en caso que fuese necesario, aquellos aspectos que se consideren oportunos.

➤ Procedimientos para el seguimiento del Plan:

- a. Al inicio de curso, presentar al Consejo Escolar la concreción de las actividades relacionadas con la convivencia para ese curso.
- b. Al inicio del segundo trimestre, revisar el estado de la convivencia en el centro para llevar a cabo las correcciones o modificaciones que fueran necesarias.
- c. Al final del curso, elaboración de una memoria de convivencia y los resultados: su análisis y propuestas para el curso siguiente. También envío al Consejo Escolar de la Memoria sobre Convivencia.
- d. Cuando surja: reuniones de la Comisión de Convivencia, con EOEP, con Equipo Directivo, etc., para aquellas situaciones que lo requieran, o bien para la concreción de determinadas tareas o actividades que sugieran la participación de los citados departamentos o Equipos.

➤ Estrategias:

Son las habituales a nivel de observación del profesorado, del registro llevado a cabo por él mismo, y con más detalle en las comunicaciones al tutor/a y el registro que lleve.

Además, se cumplimentarán los documentos existentes en el centro para el control, con las situaciones, tratamiento y sanciones si las hubiere. Se destaca además que se elaboran documentos propios añadidos al RRI para el control y comunicación de faltas contrarias a la convivencia con las sanciones oportunas.

Figurarán asimismo los documentos relativos a reuniones de la Comisión de Convivencia e informes que la misma realice.

➤ **Evaluación:**

Se contemplan tres tipos de evaluación:

- a) Una **evaluación inicial** al principio de curso, para tratar de ajustar los objetivos y partir de las necesidades reales del Centro en el que nos encontramos. Con los informes finales del curso anterior se elaborará una propuesta concreta de actividades para cada curso.
- b) Una **evaluación continua**, a lo largo de todo el proceso, en la que toda la comunidad educativa tendrá la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el desarrollo del plan.
- c) Una **evaluación final**, una vez acabado el curso, para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos planteados como las posibles propuestas de mejora de cara al próximo curso.

En Silván a 28 de octubre de 2025

El director



Fdo: Alejandro José Jiménez Barrientos